

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35. Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 187.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«El Embajador de España en Paris, telegrafía lo siguiente: En el día de ayer no ha habido más que 6 defunciones, de ellas tres de casos anteriores comprendida toda la poblacion, guarnicion y hospitales. Sain Nazaire participa haber ocurrido anteayer 3 defunciones de cólera, en Nantes 4, en la Isla de Moimonteer Kilomaro Argel donde hay acampados 2000 soldados esperando embarque para Tonkin, se ha declarado anoche el cólera en el Regimiento de turcos habiendo 4 casos, de los cuales dos mortales.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para conocimiento del público.

Palencia 26 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

El día 28 de Diciembre próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Celdada de Robledo, la venta en pública subasta de 72 robles de sus montes comunales, bajo el tipo de dos mil cincuenta pesetas veinticinco céntimos, y con las demás condiciones propuestas

por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, en el pliego que estará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Palencia 25 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Negativas dos subastas sucesivas de los pastos del monte comunal de Aguilar de Campó, tendrá lugar una tercera, el día 14 de Diciembre próximo, bajo el tipo de seiscientos ocho pesetas y con las condiciones consignadas en el pliego que sirvió de base en las anteriores, el cual estará de manifiesto en la citada Alcaldía.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Palencia 25 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

En el día 28 de Diciembre próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Aguilar de Campó, la venta en pública subasta de setenta y cinco robles de sus montes comunales, bajo el tipo de mil quinientas quince pesetas y con las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito en el pliego que estará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Palencia 25 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

El día 21 de Diciembre próximo, tendrá lugar en la Alcaldía de Becerril del Carpio, la venta en pública subasta de diez chopos y tres trozos de madera, procedentes de su plantío titulado «Los Pozos,» bajo el tipo de ciento cincuenta y

una pesetas quince céntimos, y con las demás condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito en el pliego que estará de manifiesto en dicha Alcaldía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Palencia 26 de Noviembre de 1884.

El Gobernador.

Fernando Mateos Collantes.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial con fecha 25 del actual me dice lo que sigue:

«El Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en comunicacion que acabo de recibir me participa la fuga del acogido en Misericordia Celestino Rivisello Velez, natural de Cevico de la Torre, y cuyas señas no puedo participar á V. S. porque tampoco se me indican. En su consecuencia y como quiera que no se han podido adquirir noticias de su paradero, me apresuro á participarlo á V. S. por si se sirva disponer su captura.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial interesando á los Señores Alcaldes y en especial al de Cevico, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y detencion de citado Celestino, conduciéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Palencia 26 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 188.

Por el Alcalde de Barruelo se me dá cuenta de hallarse recogida en dicho pueblo una res vacuna que se hallaba desmandada y de las señas que se expresan á continuacion.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de su dueño.

Palencia 25 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas.

Una vaca de 9 años próximamente, pelo pardo, con el pescuezo anegrado, astas abiertas, con un collar y cencerro.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Preceptuando el artículo 16 del reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada que mientras existan Asesores de provincia con nombramiento anterior al 6 de Enero de 1868 se proveerán por concurso entre los que lo soliciten y no excedan de la edad de 40 años, una de cada dos vacantes de Auxiliar que ocurran, publicándose al efecto en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de los Departamentos; S. M. el Rey (Q. D. G.), en atencion á que en la actualidad existe una vacante de dicho empleo en el referido Cuerpo, se ha servido disponer se publique ésta en la forma indicada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1884.—El Subsecretario, Ramon Topete.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano del Mazo y Reinoso, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de instruccion de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á tres hombres que en la mañana del cuatro del corriente estuvieron en Villamurial y dos de ellos en Magaz, siendo sus señas, el uno como de veintidos años, estatura regular, muy moreno, sin barba, con bombachos, blusa, boina azulada y tapabocas á cuadros oscuros; y el otro como de cincuenta años, con patillas rojas, estatura regular y vestia pantalon negro en mal uso, chaqueta y gorra negra, tenia una herida en el ca-

rrillo izquierdo que se cubría con un pañuelo negro; y el tercero como de cincuenta años, ignorándose las demás señas; á fin de que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado en el término de diez dias, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa el celo de todas las autoridades y agentes de la policia judicial para que procedan á la busca y captura de los indicados sugetos y si fueren habidos sean conducidos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Palencia á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano del Mazo y Reinoso.—De orden de S. S.ª, Lorenzo Paz Guerra.

Por el presente se hace público: Que en el Juzgado de primera instancia de Nueva-Vizcaya y pueblo de Bayambono, perteneciente á la Real Audiencia de Manila, se sigue expediente con motivo de la defuncion de D. Victoriano Castaño, Jefe de la Línea Telegráfica establecida en dicha cabecera de la provincia de Nueva-Vizcaya, y por cuyo Juzgado, segun exhorto de catorce de Julio último, se interesa se haga un llamamiento á todos los parientes residentes en esta provincia de Palencia que se crean con derecho á los bienes dejados por dicho Don Victoriano, para que se presenten en dicho Juzgado á deducirlo, por sí ó por medio de legitimo representante.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todos cuantos se crean con ese derecho y comparezcan á deducirle en el Juzgado de primera instancia de Nueva-Vizcaya, pongo este que con el V.º B.º del Sr. Juez firmo en Palencia á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Mariano del Mazo y Reinoso.—El Escribano, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

Terminado el contrato que esta villa tiene con el Médico titular de la misma, en 31 de Diciembre próximo, se anuncia la vacante de la plaza de pobres de la misma, con la dotacion anual de cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales.

El agraciado puede contratar con el Ayuntamiento, si al vecindario le conviniese la asistencia en general que podrá ascender á 85 ó 40 car-

gas de trigo que en caso de convenir cobrará el agraciado en el mes de Setiembre por repartimiento que al efecto le entregará formado el Ayuntamiento.

Tambien quedará libre para contratar su asistencia con los pueblos limítrofes de Gozon y Miñanes si á estos les convinieren.

Las solicitudes de los que deseen obtener dicha plaza, han de presentarse antes del 15 del próximo Diciembre en la Alcaldia de este Ayuntamiento.

Bahillo 22 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Inocencio Arnillas.

Ayuntamiento constitucional de Marcilla.

Desde 1.º de Enero queda vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa con la dotacion anual de setenta y cinco pesetas, pagadas de fondos municipales por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados al mismo designarán.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 15 dias, á contar desde la fecha del Boletín en que se publique el presente anuncio.

Marcilla 25 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Emiliano Martin.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. Y P. B.

Latitud 42º,0'. Longitud 0º,0',50'. Altitud 750 metros DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1884.

Table with meteorological data for Palencia on Nov 26, 1884. Columns include time of day (9 de la mañana, 3 de la tarde) and various measurements like barometric height, temperature, humidity, etc.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS.

Se arriendan para ganado lanar los del monte de Villaldavin, Baldios y Campillo de la vieja. Para tratar, entenderse con Don Manuel Martinez Durango, vecino de Palencia.

3-5

MOLINO EN VENTA.

Se vende uno en Abia de las Torres, sobre el rio Valdavia, que tiene dos pares de buenas piedras francesas y uno de Brañosera montada la una por turbina sistema Petre-

ment y las otras dos por rodesno de cubo.

Tambien tiene su buen cedazo y limpia para cernido.

A quien le convenga interesarse, puede entenderse con su dueño Don Vicente Lopetegui en dicho pueblo.

1-4

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Marcelo Lopez é hijo.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PAFICIMIENTOS DEL

ESTÓMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinas, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Durango.—Savilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

Precio de cada frasco, 24 rs.

A LOS PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran Cestilla, 6.